

Credencial de Gran Cruz de Carlos III para españoles.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE SUBSECRETARÍA

Excmo. Señor:

S. M. el Rey (q. D. g.), queriendo dar á V. E. una señalada prueba de Su Real aprecio, se ha dignado concederle por Decreto de esta fecha la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y satisfacción, advirtiéndole que no podrá usar las insignias de la Orden mientras no obtenga de la Secretaría de la misma, previa la presentación de esta credencial, el título correspondiente y sea condecorado con arreglo á los Estatutos, y que pasado el término de tres meses sin efectuar el pago de los derechos establecidos, quedará de hecho anulada esta concesión.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de Abril de 1884.

(Firmado). JOSÉ ELDUAYEN.

Señor Don.....